

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MUERTE PRESUNTA. No. 1100131100032022 00409

Atendiendo al Informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

Inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la publicación efectuada, para efectos de contabilizar el término de que trata el artículo 108 del CGP, una vez registrada la información en la página respectiva.

SECRETARÍA, proceda a controlar el término de la norma en cita.

Por Secretaría, elabórese el edicto para que la parte actora de cumplimiento al numeral 2° del artículo 97 del C.C, realizando la segunda publicación de que trata dicho artículo en el Diario Oficial.

REQUERIR a los interesados para que den cumplimiento con la carga procesal SO PENA de dar aplicación a lo normado en el inciso primero, numeral 1° del art.317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

/LLOD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 36 HOY 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 601 2 86 32 47

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf8a97f38d4f4aa6df6b3e3e9df518051a58e0d370c368fd8508b9dce94bfd**

Documento generado en 21/09/2023 03:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>